



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Instituto
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

2725

BUENOS AIRES,

13 ABR 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-0000-41-15-3 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la firma LIPHATECH L.A. S.A. cuenta con habilitación bajo el rubro Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de productos de Uso Domestico según la Disposición ANMAT N° 6239/12 con vencimiento el día 30 de Noviembre del año 2015.

Que mediante el expediente de la referencia la firma LIPHATECH L.A. S.A., solicita a foja 1 la baja de su habilitación.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art. 67 del Decreto N° 1759/92 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

L D M.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Instituto
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2725

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma LIPHATECH L.A. S.A. como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Domestico con domicilio en la calle 10 y 11 del Parque Industrial Pilar, Pilar, provincia de Buenos Aires y en la calle Osorio 2155, Lanús, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 6239/12, el cual ha sido presentado a foja 6 del citado expediente.

ARTICULO 3º.- Limítase la inscripción del Ing. Agrónomo: Montaña,

L.D. orf



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Instituto
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2725**

Domingo Bernardino, Matricula Profesional N° 8.513, como Director Técnico de la firma Liphatech L.A. S.A.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-0000-41-15-3

DISPOSICION N°
ca

2725

L.D.
mf

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.